

En la Villa de Toluca a diez y ocho de octubre de mil
 seiscientos y sesenta y siete años ante mí el infrascripto escriuano
 parecieron presentes Jph de Landa mro agremensor aproua-
 do, y Jph Manuel de Echeueta, ambos vecinos de esta ciu-
 dad de Toluca, y Dixerón: que el primero asido nombrado por
 tal Jefe por los señores D. Bernardo de Zalaz y Ju-
 ramendi sindaco ppor general de esta citada Villa y de
 mas señores Capitulares que ansido de ella asida San Miguel
 veinte y nueve de Septiembre ultimo; como tambien por
 parte de la señora D. Maria Cathalina de Alaua y Aluista
 vecina de esta mencionada Villa; y dho Echeueta vecino tam-
 de ella, y como practico año, tambien asido nombrado por
 dho señores, para el reconocimiento de la Casería de Herre-
 ca y sus pertenencias que son en esta expresada Villa propia
 de la señora D. Domingo Prudencio de Alaua y Aluista
 vecino de la Ciudad de Victoria, con los terminos con-
 siles de esta referida Villa; y viendo vistos y reconocido dho
 terminos ambos comparecientes a toda satisfacion, hacian
 e hicieron con la debida aceptacion de sus respectivos cargos y
 juramentados de acuerdo con su Declaracion confirmada
 en la manera siguiente:

Primeramente aver hallado dho pertenecidos de dha Casería

sin mojon, como tambien don terminos Concesiles,
y por ello ayan fixado un mojon, ala parte de arriba del
Cacanal, subiendo arriba ala no, de uaso de un Cacano, y
mas abaso de una Lanza, y mediano a una Tama, o sea mojon,
vasando mas abaso deo dho Cacanal, y mediano al Ca-
no, y o sea Cacano mas abaso y Lanza, Camino a senda
ala parte de arriba, fuentu con Cacano mojon, quies de
esta via ala parte de arriba, o sea mojon, ala entrada
de los segundos Cacanal, entre medio de los dos Cacanales, ala
parte de abaso deo Camino, ala entrada, ayan unguetada
o sea mojon grande, tambien ayan puesto sobre la here-
da, que llaman la Plaza, con su division, ala regata
o sea tambien ayan puesto subiendo otra regata, alado de
la hereda ala parte de arriba, de uaso de un monton o sea
o sea inmediato ala pared, ala parte abaso, subiendo dho
patte segunda, nombrada Liracuequea ayan Taquea
o sea antes de llegar a una hereda, que sea ayan tra, en una
Cuerda ala parte mas arriba de un Cacano, y sea hereda
queda para la via, o sea mojon, ayan puesto, alpa de este
ultimo mojon, ayan Orquea, fuentu con Cacano, o sea
igualmente ayan puesto fuentu ala dha Casa, y un Nogal,
y de otros alado, que sea ayan tra de dha Casa, o sea

El partido de Enauatequi - execa, mirando al mofon que
sea puesto nuevo, sobre la ante puerta, que mira el uno
al otro, y desde dho mofon ala parte de arriba, Ocho mofon
mirando ala heredad de dha Casa de Execa, que esta en
angulo ala parte de arriba, ocho con mofones, tambien puesta
junto ala Arquia o vallado, furo al mantanal nuevo,
ocho con, el uno mirando al antecedente, y el otro ala parte
de arriba del remate de dho mantanal en dho remate; de el
Camino, y si esta franco, y lo demas esta cerrado con vallados,
y dho Camino es Caueca y franco, como lo da la Casa de Mu-
ticequi, y ambas las dhas Casas lo dan; Y pasando desde este
dho Camino en escocadia al remate de dho mantanal
al confin de los terminos de esta Villa, ayan puesto dos mo-

nos, en angulo, y divisorio de ambas las fincas, y otro
mofon, tambien ayan puesto, usando ala parte de abajo, y
se llama Cuamugari, y desde este al remate, abajo linea
recta, ayan puesto otro mofon que hace divisorio con el
termino de esta Villa, y la dha Casa de Execa. Lo qual

Declararon y firmaron, ambos comparecientes vocados

los Juuametas que llevan fhor en que firmaron, segun
sus aver y leal entender y en fe de todo firmo el D^o

Jph de Sandoz Jph Manuel de Cheucuyancu
Thomas de Angel Penarua emendado: a: valga
Escopia desu hoiginal que queda enfeebad de mi el dho Thomas
Angel Penarua escrivano Real de S. M. con numero de Pila
de Anoceta y vicio de S. M. y enfee de ello signo y firmo =



Thomas de Angel Penarua

Clusa y Octubre 10 de 1767.
Fmofonamicuto delos Examinos de
Cuerpo de S. M. con los de S. M. de S. M.
lona, ochta por Jph de Sandoz y Jph Manuel
de Cheucuyancu de S. M. =

Thomas de Angel Penarua